



## Resolución de Superintendencia

### VISTOS:

El Memorando N° 000008-2024-GG-MIGRACIONES de la Gerencia General; el Informe N° 000038-2024-UAP-MIGRACIONES de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 000018-2023-ORH-MIGRACIONES de la Oficina de Recursos Humanos; la Hoja de Elevación N° 000013-2023-OAJ-MIGRACIONES, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, conforme al literal c) del artículo 11° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, precisa que el Despacho del Superintendente Nacional, es responsable de designar, suspender y cesar al Gerente General y a los Titulares de los órganos de MIGRACIONES, dando cuenta al Consejo Directivo;

Que, con la Resolución Ministerial N° 927-2020-IN, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES y con la Resolución Jefatural N° 000494-2023-ORH-MIGRACIONES, se aprobó el reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional P) de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, el cual fue compendiado y formalizado a través de la Resolución de Gerencia N° 000208-2023-GG-MIGRACIONES, que comprende los cargos definidos y aprobados por la entidad, dentro del cual se encuentra el cargo estructural de empleado de confianza (EC) de Jefe de Unidad II de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas, teniendo como número de correlativo 064;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000005-2023-MIGRACIONES, se aceptó la renuncia presentada por el señor, VICTOR RAUL PRADO CARDONA, al cargo de confianza de Jefe de Unidad II de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, a través del Memorando N° 000008-2024-GG-MIGRACIONES, Gerencia General solicitó evaluar la Hoja de vida del señor, **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, para su designación temporal como Jefe de Unidad II de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas, en adición a sus funciones como Especialista de Servicios Generales de la Unidad de Control Patrimonial, desde el 5 de enero de 2024 y en tanto se designe al Titular de dicha Unidad Orgánica;

Que, con el Memorando N° 000018-2024-ORH-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos traslada el Informe N° 000038-2024-UAP-MIGRACIONES, de la Unidad de Administración de Personal, en el cual concluye que, luego de la evaluación realizada, corresponde emitir el acto resolutivo mediante el cual se designe temporalmente a partir de 05 de enero de 2024 al señor, **JOSE LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, en las funciones del cargo de confianza de Jefe de Unidad II de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas, en adición a las funciones como Especialista de Servicios



Generales de la Unidad de Control Patrimonial a partir del 5 de enero de 2024 y en tanto se designe al Titular de dicha Unidad Orgánica;

Que, con la Hoja de Elevación N° 000013-2024-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, en mérito a lo dispuesto en el literal c) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de MIGRACIONES, corresponde se emita la Resolución de Superintendencia que designe temporalmente al señor, **JOSE LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, Especialista de Servicios Generales de la Unidad de Control Patrimonial, en las funciones de Jefe de Unidad II de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas, a partir del 5 de enero de 2024 y en tanto se designe al Titular de dicha Unidad Orgánica;

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la Entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Con los vistos de la Gerencia General, las Oficinas de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES;

#### **SE RESUELVE:**

##### **Artículo 1°. – Designación temporal**

Designar temporalmente al señor, **JOSE LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, en las funciones de Jefe de Unidad II de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas, a partir del 05 de enero de 2024 y en tanto se designe al titular de dicha unidad orgánica, en adición a sus funciones de Especialista de Servicios Generales de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES.

##### **Artículo 2°. – Notificación**

Notificar la presente resolución a la Oficina de Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Control Patrimonial y la Oficina de Recursos Humanos, a fin que notifique al señor JOSE LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

##### **Artículo 3°. – Publicación**

Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones ([www.gob.pe/migraciones](http://www.gob.pe/migraciones)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**ARMANDO BENJAMIN GARCIA CHUNGA**  
SUPERINTENDENTE  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE